

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**  
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2017 000890 00**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá D.C., en providencia de fecha 23 de febrero de 2022, dentro de la acción de tutela promovida por María Teresa López Vélez apoderada judicial de Anadey Herrera Cruz contra este Despacho Judicial.

En consecuencia, teniendo en cuenta las pretensiones de la accionante en el amparo referido, y la orden dada por el Juez superior, procede esta juzgadora a indicar que los memoriales radicados por la parte actora los días 20 de mayo, 17 de junio, 9 de agosto, 24 de septiembre y 5 de noviembre de 2021, presentan la misma solicitud, procedente resulta resolver lo siguiente:

Con el fin de dar continuidad al proceso, se reprograma la audiencia fijada en autos del 8 de febrero y 19 de marzo de 2021 (inspección judicial num. 9º art. 375 C.G.P.), para la hora de las 9:00 am del día 7 del mes de marzo de 2022. Téngase en cuenta las disposiciones fijadas en dichos autos.

Finalmente, Se niega la petición militante a folio 16 digital, toda vez que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., el desempeño del cargo como Curador Ad Litem es de forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ**  
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 15 fijado hoy 28 de febrero de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría